

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

143-60.

Boleta de permiso para edificar

Fecha 21 JUNTO 1954 de 195.....

Vence 20 NOVIEMBRE 1954 de 195.... (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º 2401-J-188, del 23 de septiembre de 1953.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedese permiso a Don RODOLFO ESPINOZA MORAGA

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación

de 9.20 mts. de altura, de Clase "C" de edificación, en la calle.....

Paicaví N.º 375.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario RODOLFO ESPINOZA domicilio Concepción, O'Higgins N.º 1298

" " Arquitecto MARIO AVILA domicilio Concepción, San Martín N.º 546.

" " matr. N.º 344, - patente N.º

" " Constructor PEDRO GONZALEZ domicilio Concepción, Diego Portales N.º 541.-

" " matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad En Primer Piso 66.00

Dimensiones del terreno 154,00 mts² superficie edificada Terasa Piso 79.00 mts²

En Cuarto Piso 10.00

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos Copias 234
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos Copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable presentará oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos Copias
- 6.º " de fachadas Dos Copias
- 7.º Secciones verticales Dos Copias
- 8.º Planos de detalles Dos Copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y Frasurato, Dos Copias
12. Cálculos de resistencia
13. Matrícula N.º 1.731.520.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

derechos pagados por Boleta de Ingreso de Tesprov. N.º 4086/21/VI/954

Edificación \$ 10.530.-

Inspección 3.000.-

Ocupación de Bienes Muebles 440.-

Estampillas Municipales 320.-

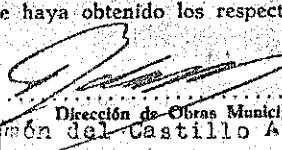
Libretas de Control 100.-

\$ 14.450.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control consigne las observaciones que le merezcan la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.os 420 - 425.

Sala.



Ramón del Castillo Auza.